

H. AYUNTAMIENTO DE AQUILA, ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
SESIÓN ORDINARIA.
ACTA NÚMERO 71.

ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
03 TRES DE NOVIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En la Cabecera Municipal de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 03 tres de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aquila, Estado de Michoacán de Ocampo, en el recinto oficial de Sala de Cabildo que integra el Palacio Municipal, con la finalidad de celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, con fundamento en el artículo 1, 2, 14, 16, 17, 35, fracción I, 36, 37, 38, 40, 64, fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual el **Presidente Municipal Ing. José María Valencia Guillén**, exhorta al **Secretario Municipal Lic. Ebenezer Verdía Ruiz**, para que dé lectura al orden del día, mediante la cual se sujetará la presente **Sesión Ordinaria** de cabildo y que a la letra dice: - - - - -

- - - - - ORDEN DEL DÍA - - - - -

- I.- Pase de lista. - - - - -
- II.- Instalación del quórum legal de la asamblea. - - - - -
- III.- Aprobación del orden del día. - - - - -
- IV.- Lectura del acta anterior de la Sesión Ordinaria número 70, de fecha 28 de octubre de 2025, para su aprobación o rectificación. - - - - -
- V.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación del H. Cabildo del reglamento Interno de la Secretaría del Ayuntamiento de Aquila, así como su publicación en el Periódico Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. - - - - -
- VI. - Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación del H. Cabildo del reglamento Interno de la de la Oficialia Mayor del Municipio de Aquila, así como su publicación en el Periódico Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. - - - - -

VII.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación del H. Cabildo del Reglamento Interno de la Dirección del BIENESTAR del Ayuntamiento de Aquila, así como su publicación en el Periódico Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

VIII.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación del H. Cabildo del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de Aquila, así como su publicación en el Periódico Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

IX.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación del H. Cabildo del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Aquila, así como su publicación en el Periódico Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

X.- Lectura, análisis, consideración y, en su caso, aprobación del H. Cabildo del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Aquila, Michoacan, así como su publicación en el Periódico Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

XI.- Asuntos Generales. -----

XII.- Clausura de la Sesión. -----

----- RESOLUCIONES -----

I.- **PASE DE LISTA.** Para iniciar con el primer punto del orden del día, el Ing. José María Valencia Guillén, **Presidente Municipal** quien preside la Sesión, solicita al Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, **Secretario Municipal** realice el pase de lista de asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento, el **Secretario Municipal** procede a realizar el pase de lista en los siguientes términos: Ing. José María Valencia Guillén, **Presidente Municipal**, Lic. Brenda Elizabeth Baltazar Ramos, **Síndica Municipal**, los regidores y regidoras municipales Prof. Víctor Zambrano Lugardo, Mtra. Josefina Gómez Cárdenas, Marciano Isidro Chávez, Alejandra Tapia Huerta, Ma. de los Ángeles Antonia Jiménez Rivera y Profa. Laura Romero Díaz, una vez hecho lo anterior se comprueba la presencia de la totalidad de los miembros del Ayuntamiento. -----

II.- **INSTALACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.** Para desahogar el punto número dos del orden del día, el Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, **Secretario Municipal**, informa que, emanado del punto anterior, la asistencia de los miembros del **Cabildo** es de un total de ocho integrantes, por lo tanto, se cuenta con el quórum legal como lo exige el dispositivo legal 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por



SECRETARÍA

lo que el Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal, declara la validez para la instalación de la **Sesión Ordinaria**, quedando facultada para resolver los puntos del orden del día propuesto para tales efectos, por tanto, los acuerdos que se tomen, serán obligatorios para presentes, ausentes y disidentes, iniciando formalmente los trabajos de la **Sesión Ordinaria número 71**. -----

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Como tercer punto del orden del día, el Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal somete a consideración de los integrantes del **Cabildo** el correspondiente orden del día, sometiéndolo a votación directa, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 70, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. Para dar cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, por órdenes del Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal interviene el Lic. Ebenezer Verdía Ruiz Secretario Municipal, a efecto de solicitar la dispensa de lectura del **Acta número 70 de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, y que ésta a su vez se tenga por aprobada, por lo tanto, se somete a votación, solicitando que de manera económica sírvanse a manifestarlo levantando la mano los que estén por las afirmativas. -----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

Por unanimidad de votos, los miembros de **Cabildo** dispensan la lectura del **Acta número 70 de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, y se tiene por aprobada la misma. -----

V. - LECTURA, ANÁLISIS, CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL H. CABILDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AQUILA, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Para dar cumplimiento, desarrollo y desahogo del punto número quinto del orden del día, el Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 182 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, toma la palabra para efectos de dar lectura, someter a consideración y aprobación de los miembros del H. Cabildo, el **REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AQUILA**. Dicho reglamento tiene como objeto, dar a conocer a la ciudadanía las funciones orgánicas de la Secretaría del Ayuntamiento de Aquila, Michoacán, así como la forma en que está



SECRETARÍA

conformada y con la finalidad de garantizar su exacta observancia. -----

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación para ejecutar lo anteriormente expuesto. -----

El **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado la propuesta planteada para la aprobación del **REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AQUILA**, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas sírvase manifestarlo levantado la mano. -----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado por el **Presidente Municipal**, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos el **REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AQUILA, MICHOACÁN**, en consecuencia, remítase en términos de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo para su debida publicación y observancia. -----

VI.- LECTURA, ANÁLISIS, CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL H. CABILDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE AQUILA, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Para dar continuidad al siguiente punto número sexto del orden del día, el **Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal**, con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 182 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, toma la palabra para efectos de dar lectura, someter a consideración y aprobación de los miembros del H. Cabildo, el **REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE AQUILA**. El presente reglamento tiene como objeto reglamentar la organización y el funcionamiento de la Oficialia Mayor, siendo la dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Aquila, encargada de emitir y difundir los lineamientos, políticas, sistemas, programas y procedimientos vinculados con la administración. -----

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación para ejecutar lo anteriormente expuesto. -----

El Lic. **Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado la propuesta planteada para la aprobación del **REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE AQUILA**, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas sírvase manifestarlo levantado la mano. -----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado por el **Presidente Municipal**, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos el **REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE AQUILA**, en consecuencia, remítase en términos de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo para su debida publicación y observancia. -----

VII.- LECTURA, ANÁLISIS, CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL H. CABILDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DEL BIENESTAR DEL AYUNTAMIENTO DE AQUILA, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Para dar cumplimiento, desarrollo y desahogo del punto número septimo del orden del día, el Ing. **José María Valencia Guillén, Presidente Municipal**, con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 182 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, toma la palabra para efectos de dar lectura, someter a consideración y aprobación de los miembros del H. Cabildo, el **DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DEL BIENESTAR DEL AYUNTAMIENTO DE AQUILA**. El presente reglamento es de orden público e interés social, de observancia general y tiene por objeto:

- a) Promover un desarrollo social, humano, equitativo y sustentable, asegurando el acceso de toda la población.
- b) Establecer los principios y lineamientos generales a los que deberá sujetarse la política social en el Estado de Michoacán.
- c) Definir la competencia de los ayuntamientos en materia de desarrollo social;
- d) Regular y garantizar la prestación de los programas sociales, así como de sus bienes y servicios.
- e) Promover entre las autoridades estatales, municipales y la sociedad civil la coordinación de acciones y la coinversión de



recursos federales, estatales y municipales para el desarrollo social en el Municipio.

- f) Definir los mecanismos de promoción, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones en materia de desarrollo social.
- g) Crear mecanismos de evaluación, seguimiento e impacto social para vigilar que los recursos públicos aplicados a programas sociales se ejerzan con efectividad y transparencia.
- h) Determinar las bases para fomentar la participación ciudadana e impulsar la política integral de desarrollo social.

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación para ejecutar lo anteriormente expuesto. -----

El **Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado la propuesta planteada para la aprobación del **REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DEL BIENESTAR DEL AYUNTAMIENTO DE AQUILA**, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas sírvase manifestarlo levantado la mano. -

PUNTO DE ACUERDO

El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado por el **Presidente Municipal**, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos el **REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DEL BIENESTAR DEL AYUNTAMIENTO DE AQUILA**, en consecuencia, remítase en términos de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo para su debida publicación y observancia. -----

VIII.- LECTURA, ANÁLISIS, CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL H. CABILDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AQUILA, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Para dar cumplimiento, desarrollo y desahogo del punto número octavo del orden del día, el **Ing. José María Valencia Guillén, Presidente Municipal**, con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 182 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, toma la palabra para efectos de dar lectura, someter a consideración y aprobación de los miembros del H. Cabildo, el **REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AQUILA**. El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Aquila, es una instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección y garantía de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. -----

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación para ejecutar lo anteriormente expuesto. -----

El Lic. **Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado la propuesta planteada para la aprobación del **REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AQUILA**, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas sírvase manifestarlo levantado la mano. ----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado por el **Presidente Municipal**, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos el **REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE AQUILA**, en consecuencia, remítase en términos de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo para su debida publicación y observancia. -----

IX.- LECTURA, ANÁLISIS, CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL H. CABILDO DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AQUILA, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Para dar cumplimiento, desarrollo y desahogo del punto número noveno del orden del día, el Ing. **José María Valencia Guillén, Presidente Municipal**, con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 182, 192 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, toma la palabra para efectos de dar lectura, someter a consideración y aprobación de los

miembros del H. Cabildo, el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AQUILA**, mediante el cual se sujetará el funcionamiento del IMPLAN de conformidad a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y las leyes respectivas de la materia. -----

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación para ejecutar lo anteriormente expuesto. -----

El Lic. **Ebenezer Verdía Ruiz, Secretario Municipal**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado la propuesta planteada para la aprobación del **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AQUILA**, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas sírvase manifestarlo levantado la mano. ----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de votos el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AQUILA**, en consecuencia, remítase en términos de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo para su debida publicación y observancia. -----

X.- LECTURA, ANÁLISIS, CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL H. CABILDO DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE AQUILA, MICHOACAN, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Para dar cumplimiento, desarrollo y desahogo del punto número decimo del orden del día, el Ing. **José María Valencia Guillén, Presidente Municipal**, con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 182 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, toma la palabra para efectos de dar lectura, someter a consideración y aprobación de los miembros del H. Cabildo, el **REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE AQUILA, MICHOACAN**, que tiene por objeto regular todos los actos que realice el Municipio a través del Honorable Ayuntamiento Constitucional, relativos a su Patrimonio. -----

Solicitando se someta a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación para ejecutar lo anteriormente expuesto. -----

El Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, **Secretario Municipal**, por indicaciones de la presidencia, solicita a los miembros del H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado la propuesta planteada para la aprobación del **REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE AQUILA, MICHOACAN**, emitan su votación de manera económica, los que estén por las afirmativas sírvase manifestarlo levantado la mano. -----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

El **Secretario Municipal** informa a la **Presidencia**, que una vez analizado y deliberado el punto planteado, el H. Cabildo aprueba por unanimidad de voto el **REGLAMENTO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE AQUILA, MICHOACAN**, en consecuencia, remítase en términos de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo para su debida publicación y observancia. -----

XI.- ASUNTOS GENERALES. Como decimo primer punto del orden del día, el Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, **Secretario Municipal** por órdenes de la Presidencia, manifiesta si existe algún asunto o tema que exponer por algún integrante del **Cabildo** en esta **Sesión Ordinaria**, lo haga, levantando su mano únicamente los que tengan asuntos o temas que tratar. -----

El Lic. Ebenezer Verdía Ruiz, **Secretario Municipal** informa a la Presidencia, que no existen más puntos que tratar y desahogar por los integrantes de este H. Ayuntamiento. -----

XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Siendo las **14:40 catorce horas con cuarenta minutos** del día de su celebración, el Ing. José María Valencia Guillén, **Presidente Municipal** declara formalmente clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para debida constancia, la cual previa aprobación, firman al calce y al margen los que en ella intervinieron, consideraron y quisieron hacerlo. -----

----- **DOY FE** -----



ESTADO DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE AQUILA
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027

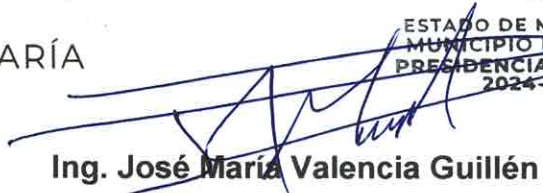
Lic. Ebenezer Verdía Ruiz

Secretario del H. Ayuntamiento





ESTADO DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE AQUILA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027



Ing. José María Valencia Guillén

Presidente Municipal

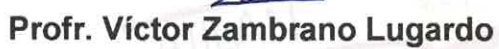


ESTADO DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE AQUILA
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027



Lic. Brenda Elizabeth Baltazar Ramos

Síndica Municipal



Profr. Víctor Zambrano Lugardo

Primer Regidor



Mtra. Josefina Gómez Cárdenas

Segunda Regidora



C. Marciano Isidro Chávez

Tercer Regidor

Alejandra Tapia Huerta
C. Alejandra Tapia Huerta

Cuarta Regidora



C. Ma. de los Ángeles Antonia Jiménez Rivera

Quinta Regidora



Profa. Laura Romero Díaz

Sexta Regidora

- - - LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA
NÚMERO 71 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE AQUILA 2024-2027, ESTADO DE MICHOACÁN
DE OCAMPO, QUE CONSTA DE 10 FOJAS, CELEBRADA EL 03 TRES
DE NOVIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE. - - - - -